Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha:	**13**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2022**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.440-12-14-0309 de 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003882 y RPC No. 5600042455

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3540101010010000/PI35-101679/1/1/01/15: LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Protección, Restauración/Brindar acompañamiento
Proyecto: PI35-101679 CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA EST
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR 2: VALLE DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE
Línea de acción 401. Valle biodiverso, protegido y sostenible
Meta de producto 401010100101 Ejecutar 3 proyectos en articulación con las comunidades locales y diversos actores presentes en el territorio, que contribuyan a la recuperación y conservación de áreas de importancia estratégica para la biodiversidad en el periodo de gobierno.
OBJETIVO GENERAL: Realizar acciones de articulación intersectorial e interinstitucional para la conservación, restauración y protección de ecosistemas estratégicos en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar mecanismos que promuevan la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos.
Programa 40101. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Subprograma 4010101. Protección, restauración y conservación de la base natural y su biodiversidad
ELEMENTO PEP: PI35-101679/1/1/01/15
Brindar acompañamiento asistencial, técnico y profesional para identificar, caracterizar, asistir y acompañar iniciativas comunitarias que deriven en la conservación de ecosistemas estratégicos para la biodiversidad del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-320202008.
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMAN Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible C.C. # 16.590.523 Tel: 3217229006

Contratista	MAURICIO CASTRO QUICENO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATISTA. C.C. 74.303.354 Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.** **2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.** **3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.** **4. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** **5. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2022:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 100 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Obligación 1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

El día 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre, realizó actualización del componente técnico del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032, desde el nombre del documento por recomendación del Ministerio de Minas y Energía, el cual generaba confusión por el tipo de plan que se estaba construyendo (de gestión), ya que el anterior documento contenía en su titulo la palabra "Desarrollo" (Plan Departamental de Desarrollo Minero Ambiental), quedando como resultado final el nombre de Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.

Por otra parte, se modificó el nombre de pasivos ambientales, toda vez que este termino no cuenta con definición legal, por lo que no existe unidad de criterio en su aplicación; sin embargo la Procuraduría General de la Nación, a través de la guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia, ha manifestado que esto no es óbice para no hacer nada por la recuperación de estas áreas degradadas y acuña la categorización de los pasivos, siendo reemplazado el termino (pasivos ambientales) por el termino áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales. De igual forma, por recomendación del MinMinas y ANM, mediante Radicado No. 2-2022-001895 de Fecha: 08-02-2022, se actualizaron normas, el componente técnico minero a junio de 2022 y el componente de gestión en la columna de los responsables de realizar las actividades el ente territorial, y por los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad a los órganos rectores. (Evidencia 1 en pdf medio magnético de 199 páginas)

Obligación 2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.

El día 1 de diciembre, proyectó para la firma de la Dra. Nasly Fernanda Vidales, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible oficios invitando a los ponentes que participarán en el evento denominado "Encuentro regional de experiencias exitosas en buenas practicas mineras y recuperación de pasivos ambientales".

El día 2 de diciembre, estudio la propuesta técnica y económica No. 208- 2022, para la gestión integral de residuos con mercurio realizada por INNOVA, sobre la remoción y disposición final de residuos sólidos peligrosos en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, minas del socorro.
Los días 5 y 6 de diciembre, el contratista analizó dos estrategias de recuperación de pasivos ambientales para implementar en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, minas del socorro, mediante estudio de documentos primarios y secundarios como el informe final del contrato de consultoría No. 4133.0.261704 de 2018 y las actas de reuniones de Consejos de seguridad para la protección del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, las cuales se describen a continuación:

ESTRATEGIAS Y PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN

Se consideran dos estrategias de recuperación de pasivos ambientales en minas del socorro:

La primera, disposición en sitio, Las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en proximidades de cada área donde existen socavones o túneles disponibles para recibir el enterramiento y posteriormente ser clausurados.

Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 20 kg. Una vez recogidos, empacados y rotulados, deben transportarse en buggy hasta la boca de la mina, colocada dentro de ella y proceder a su cierre.

La segunda, disposición final adecuada en relleno sanitario, las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en cada área contaminada y posteriormente los residuos empacados se trasladan y se acopian en la zona de campamento. Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 25 kg. Una vez retirados y acopiados todos los residuos, se programa su descenso en mulas, donde cada animal puede llevar máximo 50 kg de peso, por lo tanto para descender aproximadamente 700 kg de residuos, deben contratarse 14 mulas.

Una vez trasladados los residuos hasta la población de Peñas Blancas, allá serán recogidos por el servicio ordinario de basura, previa programación con el operador del servicio mencionado.

Una vez entregados los residuos a la ruta de basuras, debe diligenciarse un registro firmado tanto por quien entrega, como por quien recibe.
Los residuos serán dispuestos en el relleno sanitario municipal.

EL DISEÑO DE PROTOCOLOS SE REALIZA CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Debido al grado de dificultad de acceso a la zona y la imposibilidad de ingreso de maquinaria, se hace necesario realizar un pilotaje de remoción de al menos 2.000 kilos de residuos sólidos peligrosos.

Teniendo en cuenta la identificación de contaminación con el mercurio en la mayoría de los molinos amalgamadores que se pueden observar en los informes presentados por el ejercito en los Consejos de Seguridad, se considera con base en el principio de precaución que todos los molinos amalgamadores se califican como residuos peligrosos.

Por el trabajo de cierre de bocas de minas que se realizan actualmente en el PNNF, el enterramiento de residuos en los túneles de minas antes de ser estas clausuradas, se considera como una de las mejores opciones, pues se utiliza ampliamente a nivel mundial, sin embargo la limitación es que las minas no deben tener el contacto con el agua, o sea, se deben utilizar los túneles y bocas de minas que se encuentran fuera del área de nacimientos y flujos de agua, con una preparación previa del suelo para evitar filtraciones de lixiviados a los acuíferos y fuentes superficiales.

PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS FUERA DEL SITIO

Garantizar la seguridad de personas y la protección del medio ambiente a través de la recolección, embalaje, etiquetado de residuos no peligrosos de bolsas plásticas, envases, ropa, madera, papel, etc., que se encuentran abandonados y dispersos en el área de Minas del Socorro. Aplica para los residuos no contaminados con el mercurio, provenientes de actividades de estadía de mineros en la zona, como residuos de campamento, cocina, y en general, actividades domésticas rutinarias.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- La capacitación de personal que participara en la limpieza y retiro de residuos es la competencia de funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del PNNF.
- La recolección, embalaje, rotulación y disposición final de residuos es la responsabilidad de mineros que han realizado labores en la zona, o en caso de no encontrarse personas responsables, con el apoyo de los gestores y guardianes ambientales.
- La inspección y seguimiento periódico de la zona después de la limpieza es la responsabilidad de funcionarios de PNNF
- Botas con suela protectora resistente al punzonamiento
- Guantes de caucho resistentes a los líquidos y sólidos corrosivos
- Mascarilla desechable protectora contra polvos y olores

HERRAMIENTAS

Para el manejo de residuos no peligrosos y su recolección se requiere de las siguientes ayudas:

- Buggy carretilla
- Palas
- Rastrillos

EMBALAJES

Se debe utilizar los envases o embalajes compatibles con las sustancias / materiales / residuos a recoger. Siendo estos sólidos y de características no peligrosas, se utilizará los siguientes embalajes:

1. Bolsas de tipo industrial, de resistencia que debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación (no debe ser inferior a 20 kg), calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada; polietileno de alta densidad, color negro.

2. ROTULOS

Deben especificar el tipo de residuos (origen y características no peligrosas), y fecha de su empaque. El material de rotulo es autoadhesivo, resistente al agua.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en cada área contaminada y posteriormente los residuos empacados se trasladan y se acopian en la zona de campamento.
- Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 25 kg. Una vez retirados y acopiados todos los residuos se programa su descenso en mulas, donde cada animal puede llevar máximo 50 kg de peso, por lo tanto para descender aproximadamente 700 kg de residuos, deben contratarse 14 mulas.
- Una vez trasladados los

4. REGISTRO DE INFORMACIÓN

Es importante realizar el registro fotográfico y escrito de la cantidad y tipo de residuos colocados en cada punto / túnel. Lo anterior se requiere para posterior inspección y seguimiento.

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.

El día 6 de diciembre, convocó la mesa técnica minera ambiental, cuyo objeto es aprobar las estrategias de recuperación de pasivos ambientales a desarrollar en el PNN Farallones de Cali, sector Minas del Socorro y aprobar la agenda a desarrollar el día 14 de diciembre en el "Encuentro regional de experiencias exitosas en buenas practicas mineras y recuperación de pasivos ambientales" a realizarse el miércoles 14 de diciembre de 2022, en el auditorio CVC, Cali, Carrera. 56 # 11-36 Primer Piso, a las 9:00 a.m.

Obligación 4. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los días 23, 24 y 25 de noviembre, participó en los talleres realizados en Cali, Tuluá y Cartago respectivamente, con la socialización del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.

El día 30 de noviembre, participó en la reunión de la Mesa Intersectorial para la restauración y protección de la Cuenca Yumbo-Arroyohondo, con la presentación del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.

El día 30 de Noviembre, participó en reunión virtual con capacitación a los guardianes ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la información y guion a utilizar en la campaña de sensibilización a los restaurantes consumidores aledaños a la

gobernación al no uso de productos plásticos de un solo uso como: envases o empaques y recipientes para contener o llevar alimentos, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, soportes plásticos para las bombas de inflar, Confeti, manteles, icopor y serpentinas entre otros.

El día 1 de diciembre, realizó consolidación del informe anual del Consejo Departamental de Política en Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico para ser entregado a la Honorable Asamblea Departamental.

El día 1 de diciembre, lideró jornada de sensibilización con los guardianes ambientales, en la periferia de los edificios (San Francisco, Antigua Beneficencia y San Luis, con los restaurantes, proveedores y vendedores ambulantes, en el Cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones y el Decreto Departamental No. 0129 del 27 de enero de 2020 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la gobernación del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

El día 2 de diciembre, realizó reunión con la directora del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio INCIVA, Dra. Emily Vanessa Vélez Ávila y Carolina Ledesma, supervisora de los gestores ambientales, Sory Torres del Departamento Administrativo de Planeación y Linda Grajales de la Contraloría Departamental para coordinar la estrategia de sensibilización de la no utilización de plástico de un solo uso al interior de la gobernación y su periférica (campaña ECONAVIDAD).

Obligación 5. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.

Anexa perfil de proyecto en medio magnético que promueve la reconversión de la actividad minera en áreas prohibidas para la extracción de minerales denominado "PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVOS DE GALLINA POR MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: realizó el pago de la planilla No. 7861491112 con referencia de pago CUS No 1794299982 del mes de noviembre de 2022 **Se anexan certificaciones de seguridad social (EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A, ARL POSITIVA y AFP COLFONDOS) SE VERIFICÓ SU AFILIACIÓN** según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 11.000.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$-0-
Actualización de precios	$-0-
Valor Total del Contrato	$11.000.000
Valor pagado	$5.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 5.500.000
Valor total ejecutado	$ 11.000.000
Valor saldo por ejecutar	$-0-
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	Noviembre	5.500.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe **N/A** **De** **N/A** **de** **N/A**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 13 días del mes de diciembre de 2022

MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMAN
Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible
C.C. # 16.590.523
SUPERVISOR